

28 NOV 2014

CIRCULAR No. 1699

PARA: NOTARIOS SUBSIDIADOS.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: PAGO DE SUBSIDIO DE NOVIEMBRE Y ADICIONAL DE DICIEMBRE DE 2014.

Señores Notarios Subsidiados:

Con motivo del cierre de la vigencia 2014 y con el fin de garantizar la oportunidad y transparencia en el registro de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, que es de obligatoria utilización de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los parámetros establecidos por el Administrador del Sistema, de manera atenta les informo el cronograma a seguir para los aspectos que se detallan a continuación:

I. ENVÍO DEL INFORME ESTADISTICO NOTARIAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Todos los notarios subsidiados, deberán remitir inicialmente el Informe Estadístico Notarial, y el archivo DMP (para las notarías que tienen el aplicativo SIN), en imagen firmada (escaneados) remitidos por el correo electrónico institucional de la notaría al correo electrónico institucional establecido en la circular No.184 del 14 de febrero de 2014, o de forma física (impresa) por empresa de mensajería o vía fax al 3344311 o al 3282121 Ext.118, confirmando la recepción y la legibilidad del mismo, a más tardar el día viernes cinco (05) de diciembre de 2014, con los soportes de pagos de aportes y recaudos a favor del Fondo Cuenta Especial de Notariado, los recaudos a favor de la Tesorería de la Superintendencia y el pago a la Administración de Justicia. **Notaría que remita el citado Informe con posterioridad, se le pagara el subsidio de noviembre en enero 2015.**

CORREOS ELECTRONICOS	DEPARTAMENTOS	EXTENSIONES
fonnotarios1@supernotariado.gov.co	AMAZONAS, ATLANTICO, CALDAS, HUILA, NARIÑO, NORTE SANTANDER Y PUTUMAYO	1327
fonnotarios2@supernotariado.gov.co	BOLIVAR, CAUCA, CUNDINAMARCA, SAN ANDRES, SUCRE Y VAUPES.	1237
fonnotarios3@supernotariado.gov.co	CASANARE, CORDOBA, GUAINIA, TOLIMA Y VALLE	1097
fonnotarios4@supernotariado.gov.co	BOGOTA, CESAR, CHOCO, META Y RISARALDA	1366
fonnotarios5@supernotariado.gov.co	BOYACA, MAGDALENA, QUINDIO, SANTANDER Y VICHADA.	1097
fonnotarios6@supernotariado.gov.co	ANTIOQUIA, ARAUCA, GUAJIRA Y CAQUETA.	1366

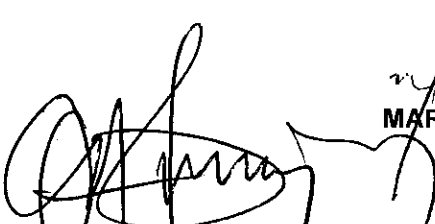
Con posterioridad y dentro de los términos dispuestos en la citada Circular 184 de 2014, deberán remitir los demás soportes del Informe Estadístico Notarial, como lo son: IVA, Retefuente, Registraduría Nacional del Estado Civil, etc.

Finalmente, se ratifica que esta circular aplica únicamente para notarios subsidiados.

II. PAGO DE SUBSIDIO DE NOVIEMBRE

El subsidio del mes de noviembre se pagará el lunes quince (15) de diciembre de 2014 y el adicional de diciembre, el veintitrés (23) del mismo mes y año.

Cordialmente,


MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Proyecto: OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
 Director Financiero

Vo.Bo.: MARIA VICTORIA ALVAREZ BUILES
 Superintendente Delegada para el Notariado (E)

Vo.Bo.: MARCOS DAHER PARRA OVIEDO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica